



MINISTERIO
DE SALUD

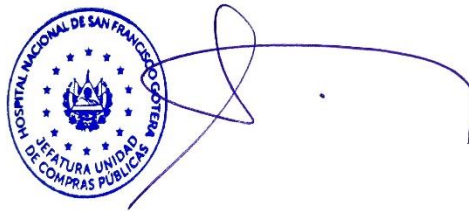
HOSPITAL
NACIONAL
SAN FRANCISCO GOTERA



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Licda. Sandra Yaneth Claros
Jefe de Unidad de Compras Públicas (UCP) en funciones
Hospital Nacional “Dr. Héctor Antonio Hernández Flores”
San Francisco Gotera, Morazán

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

RESOLUCIÓN RAZONADA DE MODIFICATIVA POR INCREMENTO DEL MONTO N° 06/2024
ORDEN DE COMPRA 029/2024

El Hospital Nacional Dr. Héctor Antonio Hernández Flores, del municipio de Morazán Sur, Departamento de Morazán a las once horas del día veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, y con relación a solicitud de **MODIFICATIVA POR INCREMENTO DEL MONTO A LA ORDEN DE COMPRA 029/2024** realizada por la Licenciada Flor de María García, Jefe del Departamento de Laboratorio Clínico y la Licenciada Patricia del Carmen Amaya de Cisneros en su calidad de administradora de la referida orden de compra suscrita por este Hospital con **INLAB MEDIC EL SALVADOR S.A DE C.V. ESTE TITULAR HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:**

- I. Que con fecha 12 de julio de 2024, se suscribió la Orden de Compra N° 029/2024 entre el Hospital y **INLAB MEDIC EL SALVADOR S.A DE C.V.**, por el monto total de \$ 1,951.00, resultado de la Licitación Competitiva 03/2024 denominado "Reactivos y Pruebas de Laboratorio con Equipo en Comodato" para el cual por medio de informe la Licenciada Flor de María García, justifica la necesidad de realizar la ampliación de la misma, para cubrir la demanda de los servicios de Laboratorio Clínico, ya que por ajuste presupuestario se redujo las cantidades con lo que se cubriría 2 meses y de acuerdo a la demanda de enero a junio de 2024, la producción asciende a 152,628 pruebas procesadas en el Laboratorio con atención a 5,594 pacientes, dichas cantidades generan la previsión de desabastecimiento de no hacer efectivo el incremento de los mismos de acuerdo al siguiente detalle:

REGLON No.	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$) CON IVA	VALOR TOTAL (\$)
90	30104640	FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFONATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO2), AL VACIO, FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO. OFRECE: FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFANATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO2), AL VACIO, FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO. MARCA: QUIMIFAR.B, ORIGEN: NACIONAL, VENCIMIENTO: DICIEMBRE 2028	C/U	100	\$3.95	\$395.00
109	30106736	SOLUCION DE DEXTROSA 100 GRAMOS, PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA, VIA ORAL, FRASCO (200-300) MILILITROS. OFRECE: SOLUCION DE DEXTROSA 100 GRAMOS, PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA, VIA ORAL, FRASCO (200-300) MILILITROS, MARCA: DEXTROL, ORIGEN: NACIONAL, VENCIMIENTO: DICIEMBRE 2025	C/U	60	\$3.95	\$237.00
TOTAL.....						\$632.00

- II. Señala que el incremento excede el 20% debido a que el ajuste presupuestario en la compra inicial redujo significativamente las cantidades que fueron posible adquirir, por lo tanto, es necesario incrementar para cubrir la demanda de pacientes, teniendo en cuenta que iniciar otro proceso alargaría el tiempo de espera para el suministro, sumado a esto que el incremento es a pequeñas cantidades.

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

- III. Que, mediante nota de fecha 12 de agosto del 2024, la licenciada Sandra Yaneth Claros Jefe de la Unidad de Compras Públicas, remitió a **INLAB MEDIC EL SALVADOR S.A DE C.V.** solicitud de ampliación de Orden de Compra N°029/2024 en los renglones 90 y 109 lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 inciso 4 de la Ley de Compras Públicas, teniendo como periodo de entrega en 30 días calendarios, después de recibir el compromiso presupuestario.
- IV. Que, mediante nota de fecha 13 de agosto del 2024, Douglas Córdova, Apoderada Legal del **INLAB MEDIC EL SALVADOR S.A DE C.V.** expresan respecto a la solicitud de ampliación de Orden de Compra N°029/2024 en los renglones relacionado **ACEPTAR** la ampliación de los renglones 90 y 109, esto, por el monto de Seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América
- V. Que, de acuerdo con el artículo 158, inciso 4, de la Ley de Compras Públicas, se permite la modificación de contratos hasta por un 20% del monto original. No obstante, en este caso específico, el incremento solicitado asciende al 32% del valor inicial de la Orden de Compra N° 029/2024. Esta ampliación es plenamente justificable debido a circunstancias excepcionales y necesidades apremiantes, tal como se detalla en el informe técnico emitido por la Licenciada Flor de María García, Jefa del Departamento de Laboratorio Clínico. Este informe, basado en la producción registrada de enero a junio de 2024, con un total de 152 mil pruebas procesadas y atención brindada a más de 5 mil pacientes, resalta la imperiosa necesidad de incrementar la cantidad de reactivos y pruebas para cubrir adecuadamente la demanda durante el resto del año. El no disponer de este suministro crítico comprometería gravemente la capacidad del hospital para prestar los servicios esenciales de salud, afectando directamente el bienestar de la población atendida. Además, la aprobación de este incremento favorecerá a la administración pública al optimizar los procesos de adquisición y garantizar una gestión eficiente y continua de los recursos sanitarios. Es importante destacar que la imposibilidad de realizar estas adquisiciones en su momento se debió a restricciones presupuestarias vigentes, las cuales han sido superadas, permitiendo ahora una respuesta adecuada y oportuna a las necesidades identificadas. Por consiguiente, en aras de salvaguardar el interés público y asegurar la continuidad del servicio de salud esencial, se considera procedente y justificada la aprobación de esta modificativa, aun cuando excede el límite estándar establecido por la normativa aplicable, pero siempre dentro de las posibilidades que la disposición legal concede.

POR TANTO: En uso de las Facultades Legales y al Artículo 6 inciso final y 67 del reglamento de General de Hospitales, 18, 19 y 158, de la Ley de Compras Públicas. Este Titular, **RESUELVE:**

RESUELVE:

1. Modifíquese la Orden de Compra N° 029/2024 suscrita con la empresa **INLAB MEDIC EL SALVADOR S.A DE C.V.** Respecto a los renglones 90 y 109. Incrementando su monto original en **\$632.00** de acuerdo con el siguiente detalle:

REGLON No.	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$ CON IVA)	VALOR TOTAL (\$)
---------------	---------------------------	--------------------------	------------------------	-------	------------------------------------	---------------------



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "DR. HECTOR ANTONIO HERNANDEZ FLORES"
DE SAN FRANCISCO GOTERA
Dirección

90	30104640	FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFONATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO2), AL VACIO, FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO. OFRECE: FRASCO PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON CALDO DE TRIPTICASA SOYA CON POLIANETOL SULFANATO DE SODIO (SPS), BIOXIDO DE CARBONO (CO2), AL VACIO, FRASCO CON 9 MILILITROS DE MEDIO. MARCA: QUIMIFAR.B, ORIGEN: NACIONAL, VENCIMIENTO: DICIEMBRE 2028	C/U	100	\$3.95	\$395.00
109	30106736	SOLUCION DE DEXTROSA 100 GRAMOS, PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA, VIA ORAL, FRASCO (200-300) MILILITROS. OFRECE: SOLUCION DE DEXTROSA 100 GRAMOS, PARA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA, VIA ORAL, FRASCO (200-300) MILILITROS, MARCA: DEXTROL, ORIGEN: NACIONAL, VENCIMIENTO: DICIEMBRE 2025	C/U	60	\$3.95	\$237.00
TOTAL.....						\$632.00

NOTIFIQUESE



Dr. Arturo José Elías Bermúdez
Titular

15 SEPTIE

DIOS UN

